



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

moun



D.A. EXENTO N° 9.499.-

SAN BERNARDO, 6 de agosto de 2009.-

VISTOS:

- Lidueño, Flores Compañía Limitada;**
- 2009, de la Sección Patentes;
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- septiembre de 2001; y
- Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de **Servicios de Transportes Rivas,**
 - El Memorandum N° 940 de fecha 4 de agosto de
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa para Radio Taxis”** a nombre de **Servicios de Transportes Rivas, Lidueño, Flores Compañía Limitada, R.U.T. N° 76.053.616-4.**
- 2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **pasaje Los Gomeritos N° 335, Población Las Palmeras IV,** de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.